



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 343

REF.: Transporte vía marítima, único proveedor.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 23/05/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N°77 de fecha 22.05.2019, Dirección de obras municipal.
- Cotización, de fecha 22/05/2019.
- Informe técnico de fecha 23/05/2019, en la que indica que camioneta municipal marca Nissan, modelo NP-300, patente KCDW-16, se encuentra con falla en el encendido y queda fuera de circulación.
- Que en la comuna no existe planta de reparación para vehículos Nissan y por lo cual el vehículo debe ser enviado a la ciudad de Punta Arenas.
- Que la empresa Austral Broom es la única que presta el servicio de transporte marítimo desde Puerto Williams a Punta Arenas y viceversa.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A., Rut. N° 82.074.900-6, domiciliado en Juan Williams N°06450, Punta Arenas, por la compra de servicio de transporte marítimo, para camioneta marca Nissan, modelo NP-300, patente KCDW-16, desde Puerto Williams a Punta Arenas, el domingo 26 de mayo del 2019

1. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 267.180.-

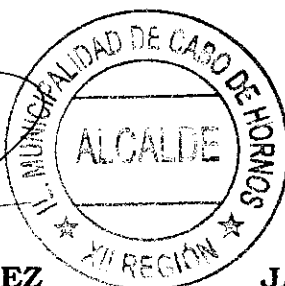
Del Presupuesto Municipal año 2019.

TOTAL	\$ 267.180.-
-------	--------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE